

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

En la madrugada de hoy, 16 de mayo, el buque carguero «Borkum» ha atracado en Cartagena, transportando un cargamento de armas para Israel. Según se ha podido conocer el destino final del buque sería el puerto de Ashdod en Israel, una ciudad a tan solo 25 kilómetros de Gaza, donde la comunidad internacional es concedora de actividades por parte del estado de Israel calificables como genocidio contra el pueblo palestino. Hasta alcanzar sus destino final el carguero efectuará parada en al menos un puerto del mar Mediterráneo, realizando actividades de recarga y repostaje de fueloil.

Igualmente, a través de la documentación del citado buque se conoce que transporta 20 toneladas de motores de cohetes (código ONU clase 1.3C 186), 12,5 toneladas de cohetes con carga explosiva (código 181), 1.500 kilogramos de sustancias explosivas (código ONU clase 477) y 740 kilogramos de cargas, propulsores para cañón (código ONU clase 242).

El pasado 26 de enero, ante la ofensiva de militar por parte de Israel contra la población de Gaza, la Corte Internacional de Justicia (CIJ)emitió una resolución de medidas cautelares que ordenaba detener cualquier actuación que pudiera ser constitutiva de delito de genocidio en Gaza. "26 JANUARY 2024, ORDER", en el caso: "APPLICATION OF THE CONVENTION ON THE PREVENTION AND PUNISHMENT OF THE CRIME OF GENOCIDE IN THE GAZA STRIP. (SOUTH AFRICA v. ISRAEL)".

Concretamente esta resolución establece:

"Medidas inmediatas para que el Ejército de Israel no cometa ningún acto descrito en el punto anterior", esto es "Medidas para prevenir la realización de los actos previstos en el artículo dos de la Convención (sobre Genocidio), matar miembros del grupo, causar serios daños físicos y mentales a los miembros del grupo, infringir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para su destrucción física en todo o en parte e imposición de medidas para evitar el nacimiento dentro del grupo".

Así como:

"El Estado de Israel debe tomar medidas efectivas para prevenir la destrucción y garantizar la preservación de las pruebas relativas a los actos del artículo dos y el artículo 3 de la Convención de genocidio por los posibles crímenes de genocidio contra miembros del grupo Palestina en Gaza".

Estas medidas, de obligado cumplimiento para la Comunidad Internacional de la que forma parte España, han sido nuevamente ratificadas y ampliadas mediante resolución de la Corte Internacional de Justicia de 28 de marzo de 2024.

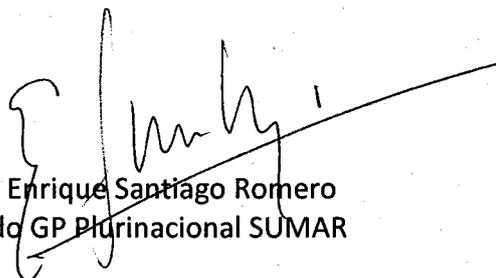
Resulta notorio que el envío de armas o material de guerra a Israel en estos momentos tiene como finalidad su utilización por el Ejército de Israel en Gaza, por lo que procede que por parte de España se detenga cualquier envío de material de guerra que se encuentre en nuestro país o en nuestros puertos, y a continuación se de traslado a la Corte Internacional de Justicia a efectos de cumplimiento de las ordenes de fecha 26 de enero y 28 de marzo de 2024

Por lo expuesto, sin que haya constancia de la actuación del Gobierno, bien directamente o a través de la Fiscalía General del Estado, y ante la gravedad de lo expuesto y la necesidad de una actuación rápida del Gobierno para detener este buque cargado de armamento con destino a Israel, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida, directamente o a través de la Fiscalía General del Estado, para dar cumplimiento a la resolución de la Corte Internacional de Justicia que ordena detener cualquier actuación que pudiera ser constitutiva de delito de genocidio en Gaza?

¿Por qué motivos no actúa el Gobierno de forma inmediata para dar cumplimiento a resolución de la CIJ que establece, entre otras medidas, "prevenir la realización de los actos previstos en el artículo dos de la Convención (sobre Genocidio)" deteniendo el buque cargado de material de guerra para la utilización por el ejército de Israel contra la población palestina en Gaza?

Palacio del Congreso
Madrid, a 16 de mayo de 2024



Enrique Santiago Romero
Diputado GP Plurinacional SUMAR